



**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE PERMISO
14/2021
FECHA
22.09.2021
ROL S.II
2897-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 61/2020
- C) El certificado de Informaciones previas N° 875/2019 de fecha 10.10.2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplaza en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

GRANADA

N° 5605 Lote N° 2903 manzana 134 localidad o loteo JUANITA AGUIRRE
 Urbano sector

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMINA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ	8.040.904-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

3.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación	M2	TOTAL	
	2° Trimestre 2020	C-4	\$ 133.901	42,89	\$ 5.743.014
		G-4	\$ 96.339	53,2	\$ 5.125.235
PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 10.868.249
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %				\$ 163.024
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES					\$ 500.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %				\$ 5.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(B)			\$ 168.024
REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC					\$ 84.012
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA	(-)		\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ 84.012
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3952015	FECHA	22.09.2021	

Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
 Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo
 166° L.G.U.C.

PROPIETARIO : GUILLERMINA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 RUT : 8.040.904-4
 CONTACTOS : 9 6897 0011
 DIRECCION : GRANADA N°5605
 LOTE O JUANITA AGUIRRE - MANZANA 134 - SITIO 2903
 COMUNA DE CONCHALI
 ROL S. I. I. : 2897-2
 ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220 Patente: 3-174
 e-mail: edsonahumadz@gmail.com celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	<p>En el primer piso, se considerarán cimientos corridos de hormigón de 0,40m ancho por 0,60m de profundidad. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.</p> <p>Estructura de segundo piso, se construirá sobre parte de muros de vivienda original y sobre parte de los muros de ampliación primer piso.</p>
02	ESTRUCTURA DE MUROS	<p>En ampliación del primer piso, en sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por la cara visible con un espesor de 2,0 a 2,5cm de estuco por cada cara. En sectores en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco.</p> <p>La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado metálico. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de metalcon pies derechos cada 40cm, cadenetas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño.</p> <p>En este segundo piso, en tabiques hacia deslindes, se considerará solución MINVU A.2.3.60.06 (Resistencia al fuego de F-60). Tabique perimetral: Montantes metalcón C 90x38x12x0,85 cada 60cm a eje, forrado por ambas caras con plancha de yeso cartón 15mm ST y como terminación por ambas caras una plancha de fibrocemento de 6mm "Econoboard. Todo unido por tornillos N°6 de 1" (yeso cartón) y N°6 de 15/8 (fibrocemento) cabeza de trompeta rosca gruesa. Los espacios libres en su interior del tabique, se rellenarán con una doble colchoneta de lana mineral con papel por una cara de 90mm de espesor total y densidad media aparente de 40 kg/m³ (Cumple muro de adosamiento F-60)</p> <p>Muro en adosamiento F-60 exigido: PRIMER PISO: Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 Permiso de Obra Menor N° 41.2021-
 AVS
 22 SEP. 2021
 V°B° Revisor. arb-

RESISTENCIA AL FUEGO
 F-60

		<p>República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).</p> <p>SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido).</p> <p>Solución 1-C2 Listado oficial acústico MINVU E12. Estructura metalcon C90x38x12x8,5mm+2 placas de yeso cartón standard e:10mm.</p> <p>Adicionalmente, como barrera contra la humedad, el tabique exterior acústico y resistente al fuego, llevará una plancha de fibrocemento e:8mm.</p>
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	<p>Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de metálico en base a perfiles de 150/50/3 cada 60cm como máximo. Envigado metálico será revestido con 3 manos de Pintura base acuosa "Fire Control" Sherwin Williams masividad 60. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.</p>
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	<p>Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.</p>
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	<p>Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenas a 60cm máximo a eje.</p>
06	CUBIERTA	<p>Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.</p>
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	<p>En ampliación 2° piso, plancha de fibrocemento e:8mm</p>
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	<p>En tabiquería interior, se utilizarán planchas de yeso-cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento en zonas húmedas e:4mm.</p> <p>En edificación de primer piso, estuco de 3cm espesor por cara.</p>
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	<p>En baños, loggia y cocina piso, cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.</p>
10	CIELOS	<p>En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04).</p>
11	AISLACION	<p>En tabiquería perimetral: Solución R100/F.2.1 Fisiterm Estandar. En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).. En tabiquería exterior en espesor mínimo de 57mm. En entrepiso, en el sector queda ventilado al exterior, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.</p>
12	PAVIMENTOS (%)	<p>En ampliación primer piso, 50% piso flotante, 50% piso cerámico. En ampliación segundo piso, 90% piso flotante, 10% piso cerámico.</p>
13	PUERTAS	<p>Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.</p>
14	VENTANAS	<p>Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolítico (b).</p>





15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
17	ARTEFACTOS	Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revetido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	No se intervienen las instalaciones de vivienda original.
20	MADERAS	Toda la madera para utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	Será en base a estructura metálica y peldaños de madera.
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se modificarán vanos de ventanas y puerta de acceso. Se eliminan todos los tabiques y puertas interiores. Se modificarán posición de artefactos sanitarios y de lavaplatos. Se agregará extractor de aire en baño original. Se elimina muro exterior en baño original. Se modifica vano interior retirando puerta y ventana original. Se retira cubierta de vivienda original para dar paso a ampliación en segundo piso.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Vivienda	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-60 F-180	Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-60	Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento)

			F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	F-30	Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entrepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)


Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto


Guillermina Soledad González González
 Propietaria

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 Permiso de Obra Menor N° 14/2021-
 AVS
 22 SEP. 2021
 V°B° Revisor..... 

NOTAS : (GOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 96,09m² totalizando 139,79m², en un terreno de 278.50m² de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°57 de fecha 21.10.1965 y posterior Recepción Definitiva S/N° de fecha 26.05.1978 por una superficie edificada de 43,7 m². Totalizando una superficie edificada de 139,79m².
- 3.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zúñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad, instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°61/2020 ingresado el 2° Trimestre 2020 y según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU a través de Resolución Exenta N° 080, de 13 de Enero del 2020, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado por arqto. patrocinante Edson Ahumada Zúñiga en el presupuesto adjuntado de \$2.600.000.

MMT/SME/ARB/arb_23.09.2021

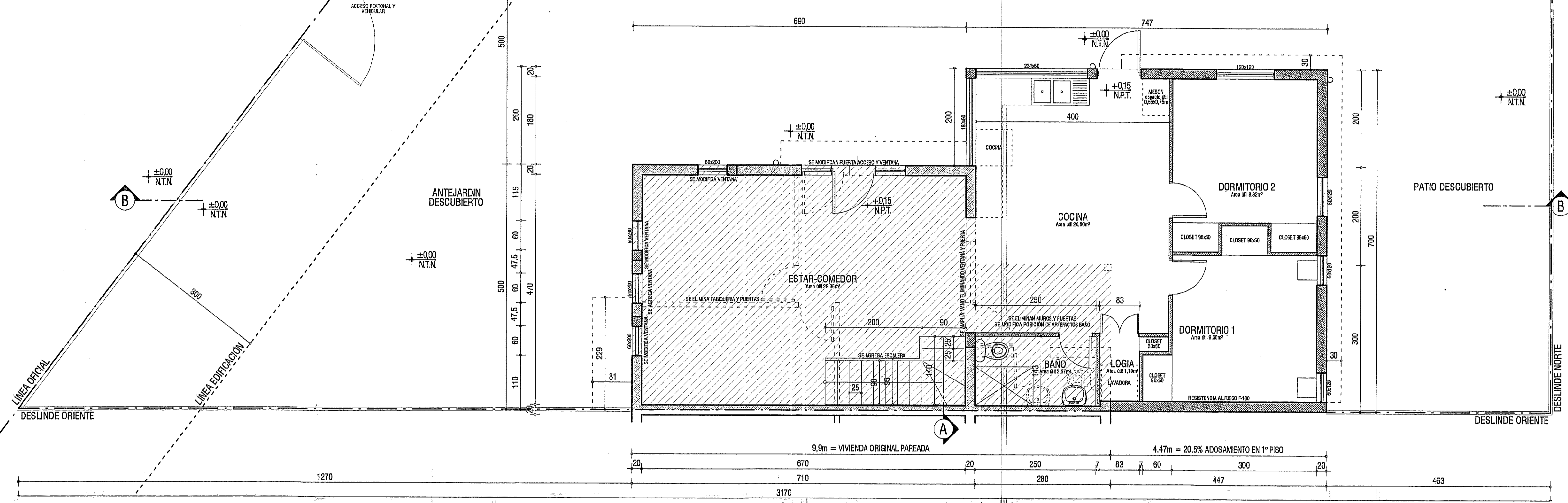


MIGUEL MORAGA TORO
Director de Obras Municipales (S)
I. Municipalidad de Conchalí.

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.

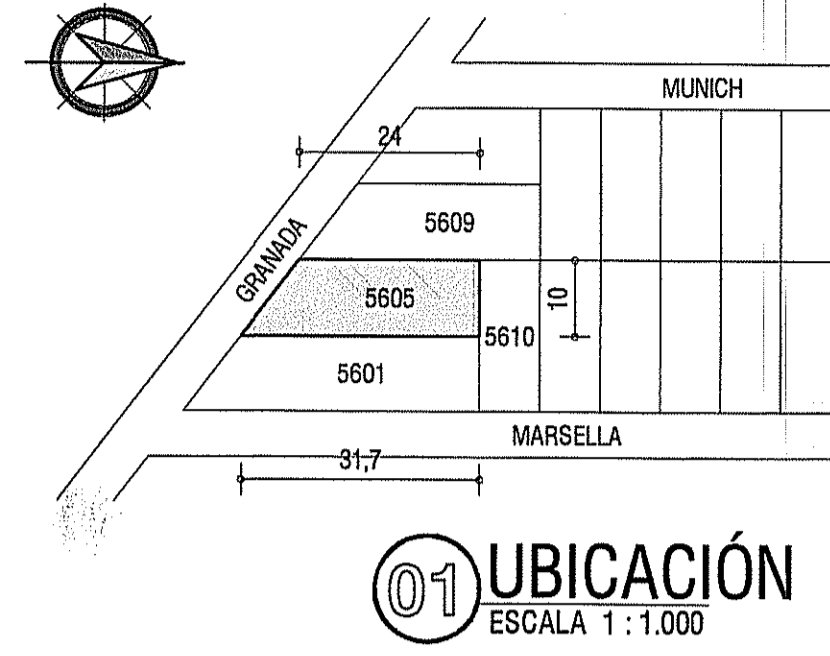
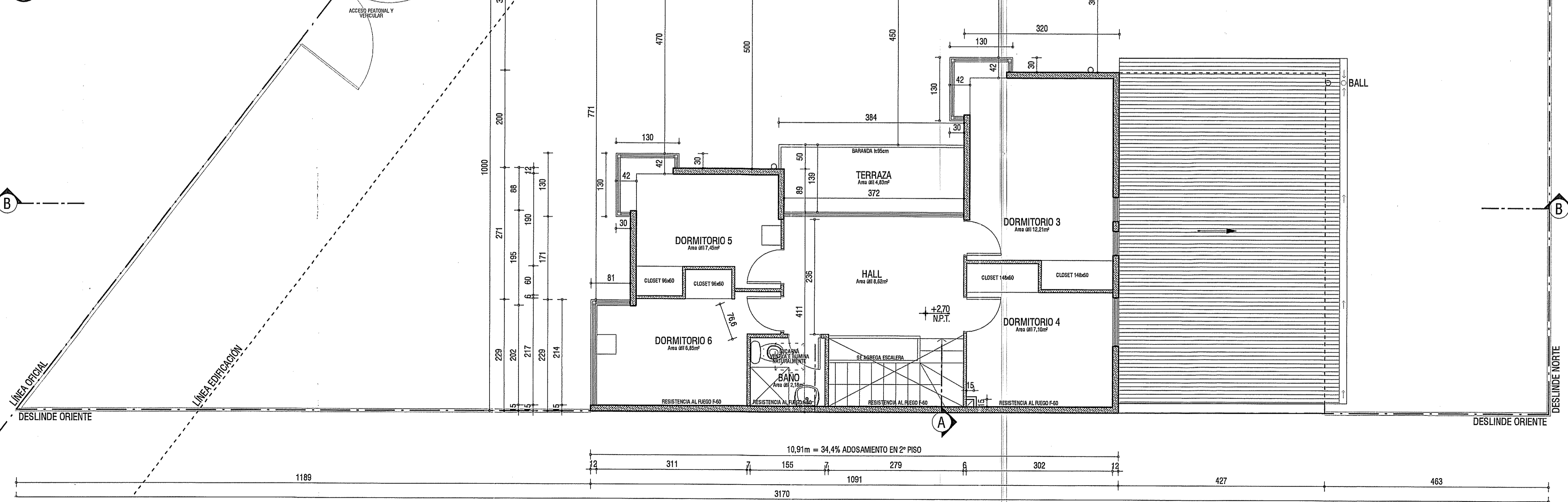
02 PLANTA PRIMER PISO

ESCALA 1:50

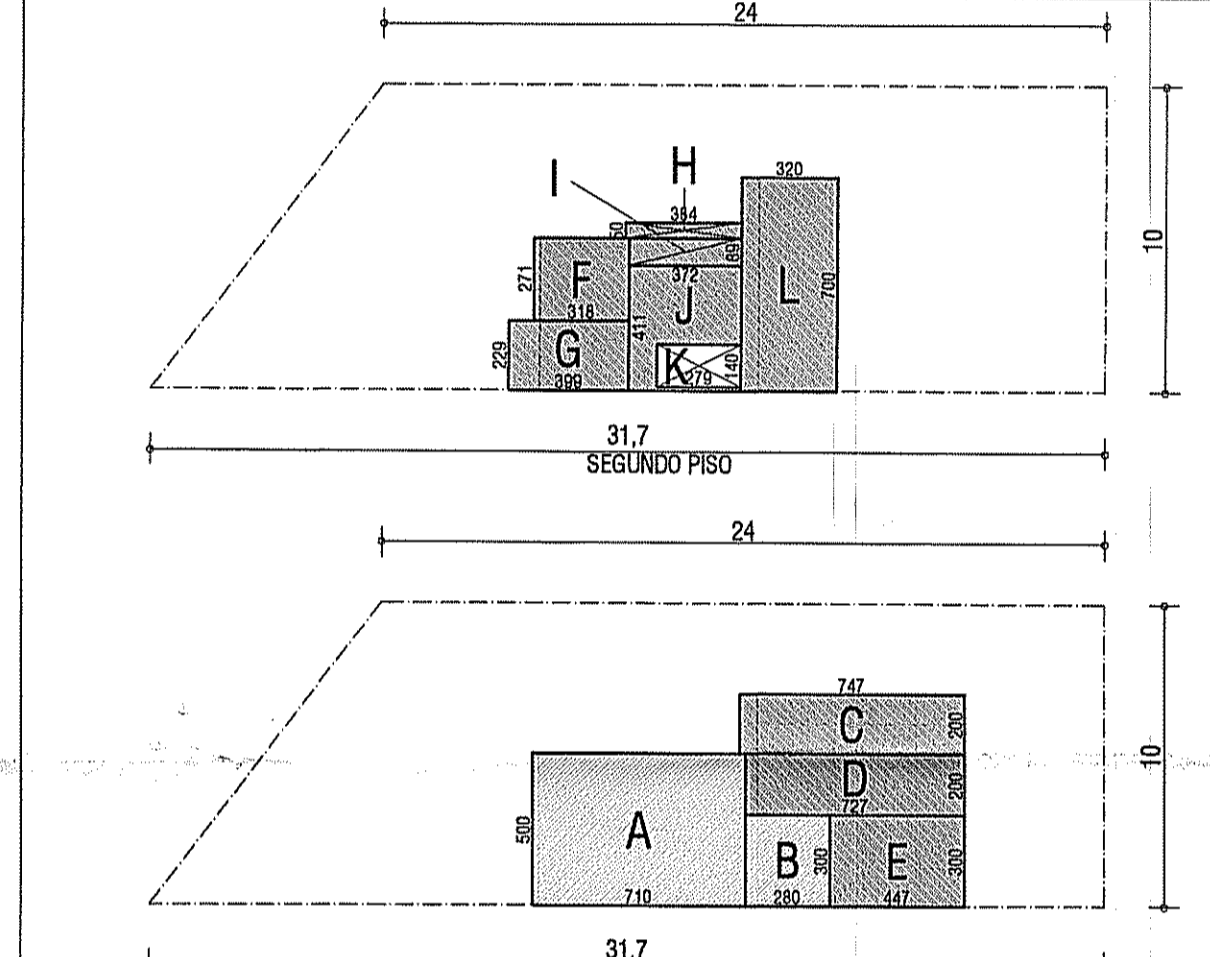


03 PLANTA SEGUNDO PISO

ESCALA 1:50



CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES



POLIGONO	PISO	USO	PERMISOS ANTERIORES	CLASIFICACION	SUPERFICIE REAL	COMPUTABLE (%)	SUPERFICIE (m²)
A	1	VIVIENDA	FE Nº 57 del 21-10-1965 - FE SANº del 28-06-1978	C-4	35,80	100	35,80
B	1	VIVIENDA	FE Nº 57 del 21-10-1965 - FE SANº del 28-06-1978	C-4	7,90	100	7,90
C	1	VIVIENDA	PROYECTADO	C-4	14,94	100	14,94
D	1	VIVIENDA	PROYECTADO	C-4	14,54	100	14,54
E	1	VIVIENDA	PROYECTADO	C-4	13,41	100	13,41
F	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	8,82	100	8,82
G	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	8,14	100	8,14
H*	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	1,92	0*	-
I*	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	3,31	50*	1,65
J	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	15,29	100	15,29
K	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	3,81	-100	-3,81
L	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	22,40	100	22,40

CON PERMISO Y SIN RECEPCION	POLIGONOS	SUBTE (m²)	1º PISO (m²)	2º PISO (m²)	3º PISO (m²)	TOTALES (m²)
CON PERMISO Y CON RECEPCION	A B	-	43,70	-	-	43,70
PROYECTADO	C D E F G H I J K L	-	42,89	53,20	-	96,09
TOTAL (m²)	A B C D E F G H I J K L	-	86,59	53,20	-	139,79

CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SUELO	PERMITIDO	EXISTENTE	TERRENO TOTAL (m²)
CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SUELO	PERMITIDO	EXISTENTE	278,50
CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA (1,8)	0,50	
% OCUPACION DE SUELO	NO APLICA (0,6)	0,31	
% OCUPACION PISOS SUPERIORES	NO APLICA (0,6)	0,19	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS
Permiso de Obra Menor N.º 14.2021
AUS
22 SEP. 2021
VºBº Revisor: *arb*

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

UBICACIÓN	GRANADA	Nº	5605
LOTEO	JUANITA AGUIRRE	COMUNA	CONCHALI
SITIO	2903	MANZANA	134
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	RUT	13.565.601-1
REPRESENTANTE	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	RUT	8.046.984-4
ARQUITECTO	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	RUT	13.565.601-1
REVISOR INDEP.	NO PROCEDE		

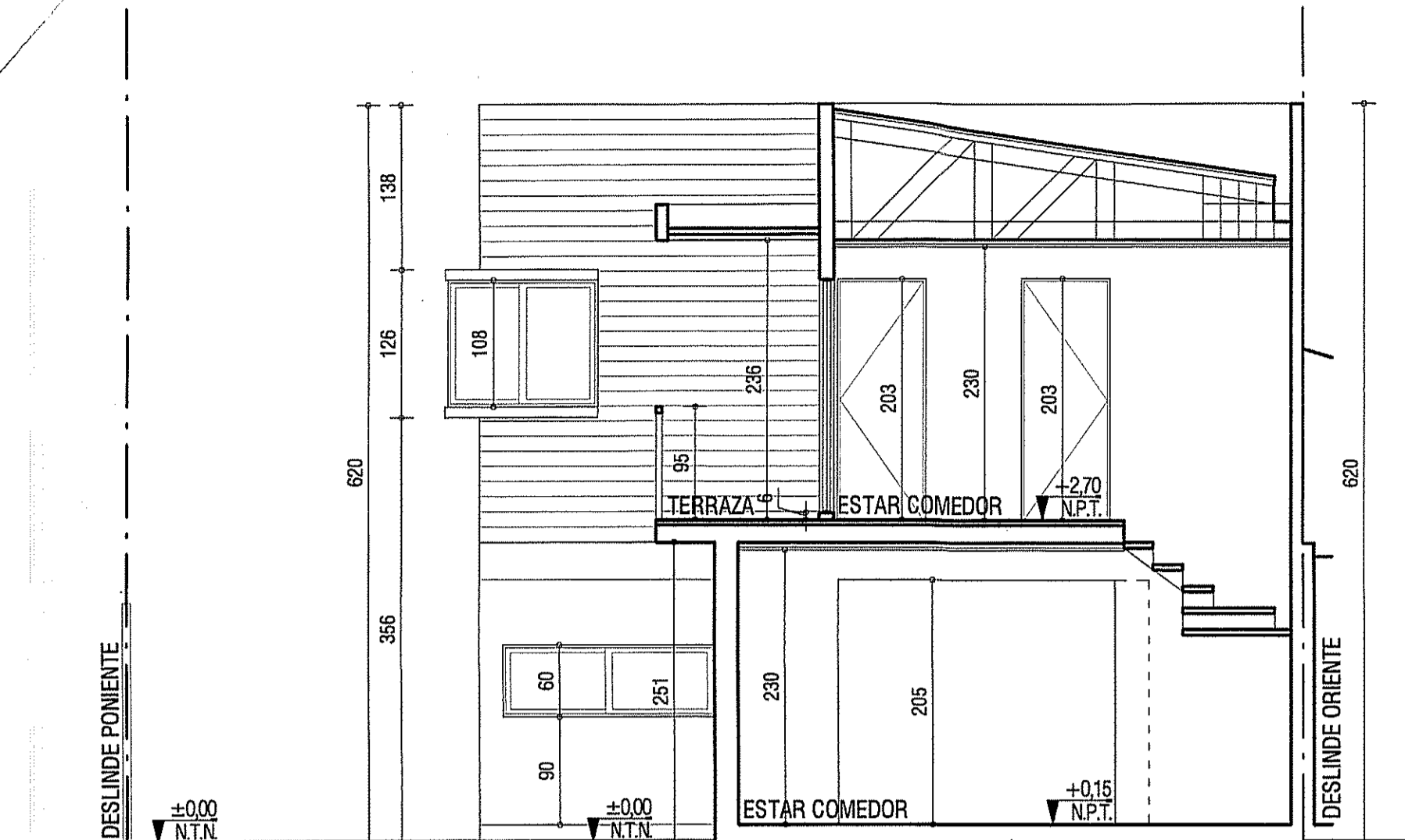
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE
SAT SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

CONTENIDO:
SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL ADJUNTA AL
ARTÍCULO 100º DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

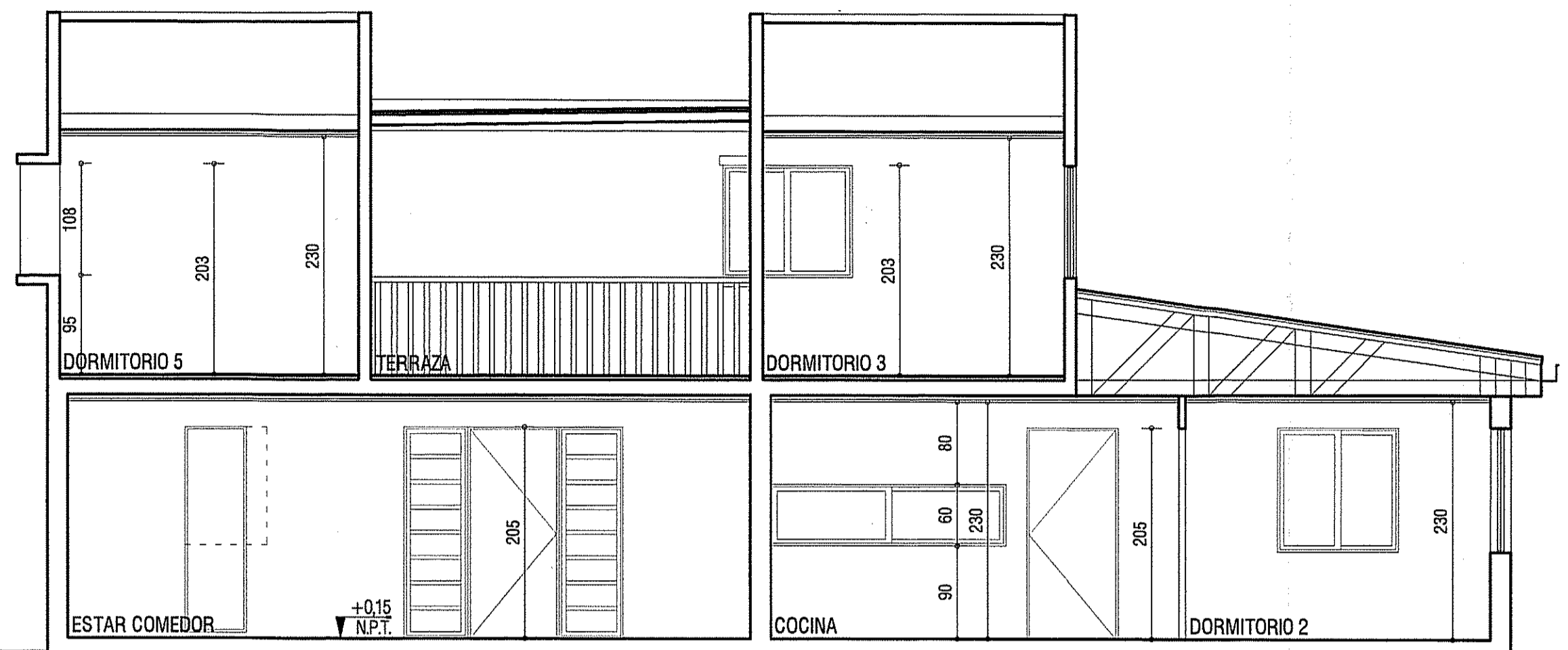
PLANO DE UBICACIÓN
PLANTA PRIMER PISO - PLANTA SEGUNDO PISO
CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES

ESCALA: (580) Cm.Cm. 1:40
INDICADAS
FECHA: 2021.09.08
REVISIÓN: 1
NORTE: LAMINA

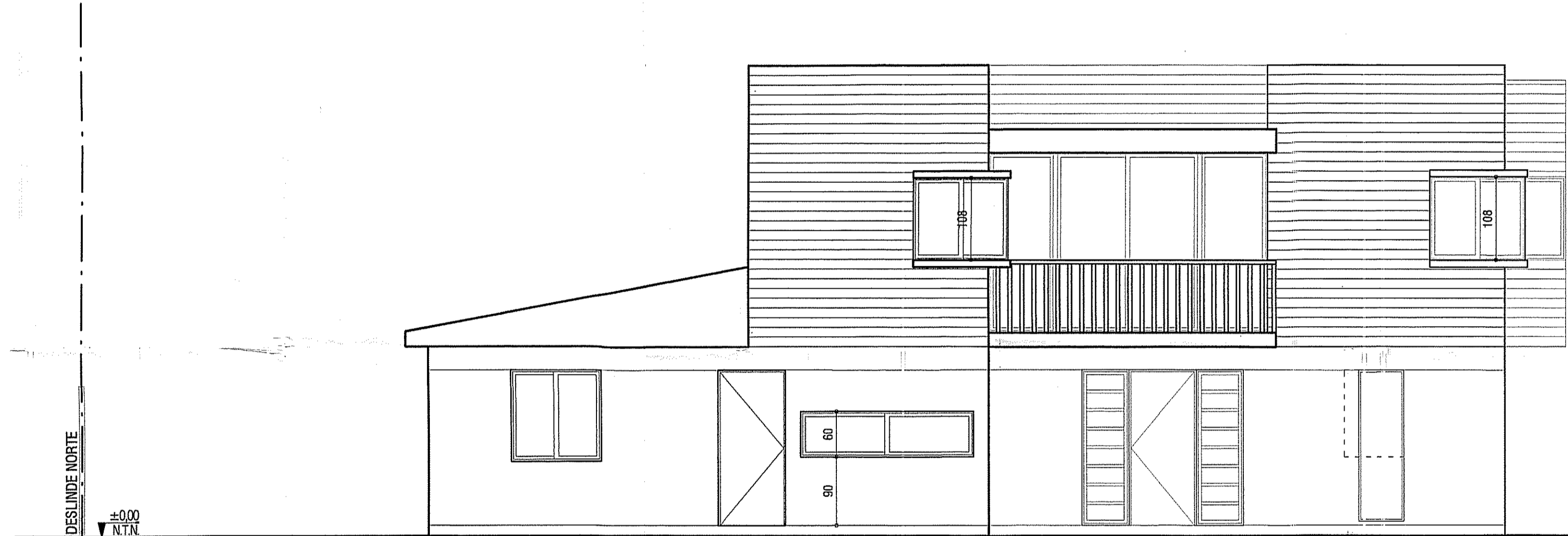
1/2



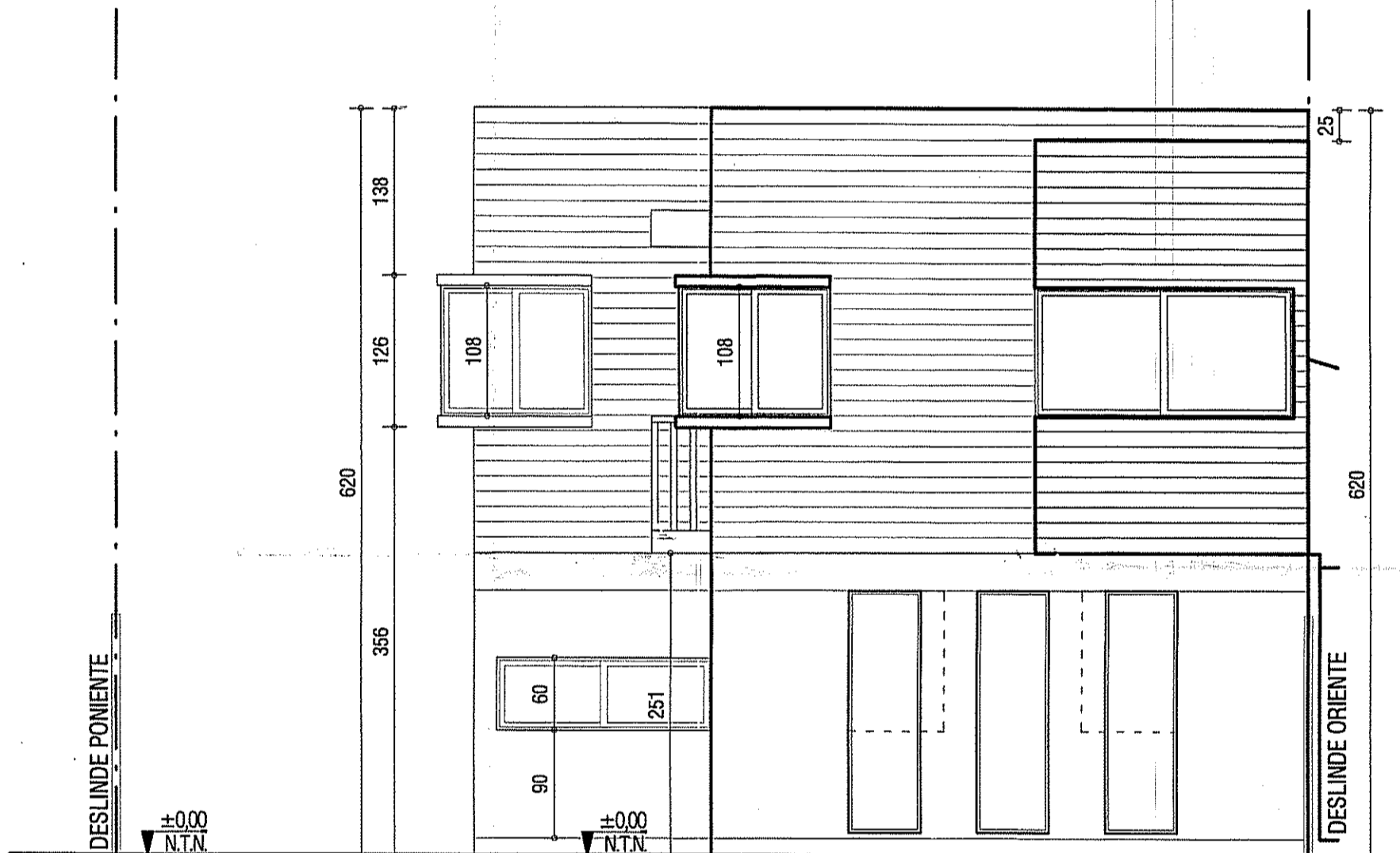
01 CORTE A
ESCALA 1:50



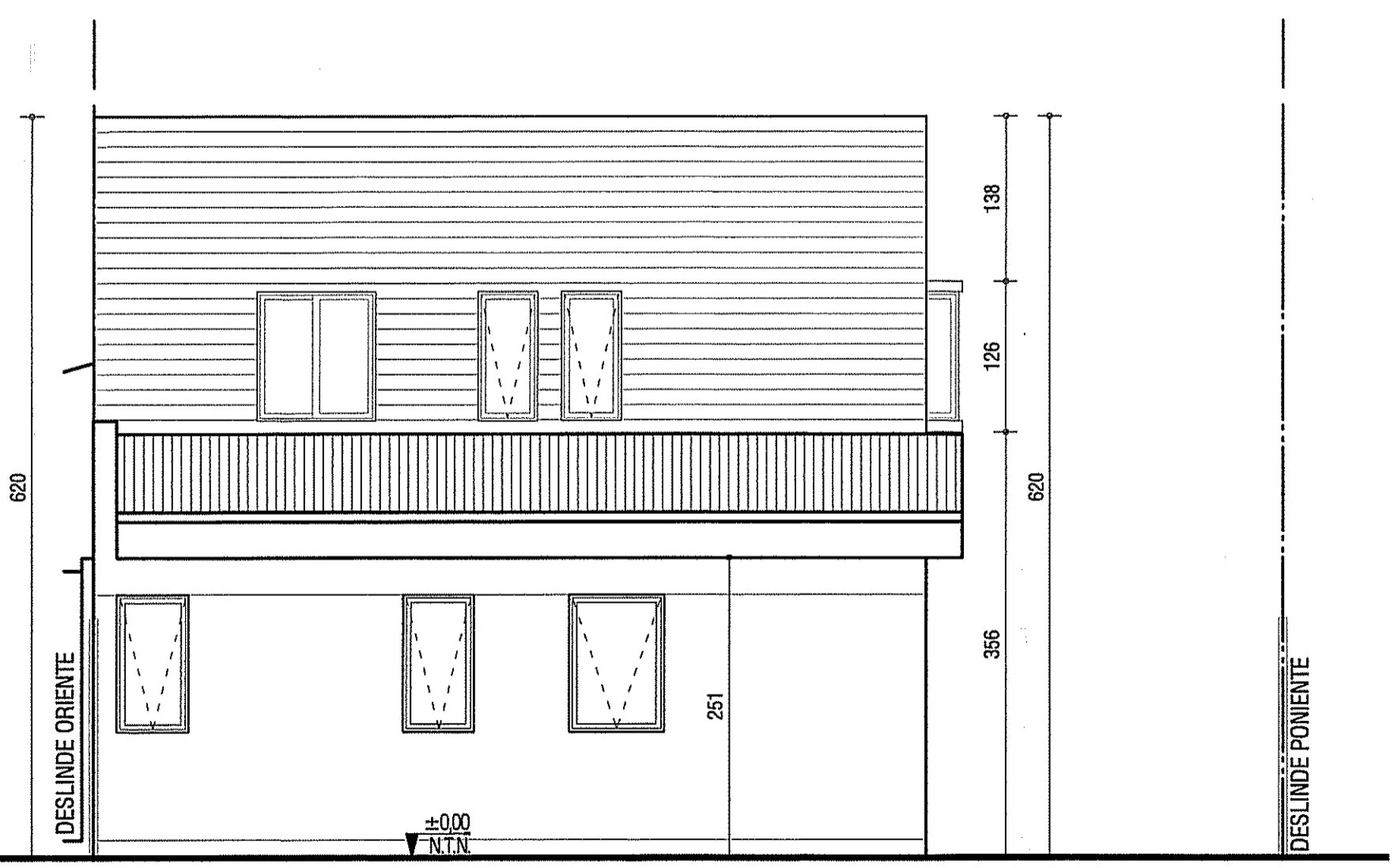
02 CORTE B
ESCALA 1:50



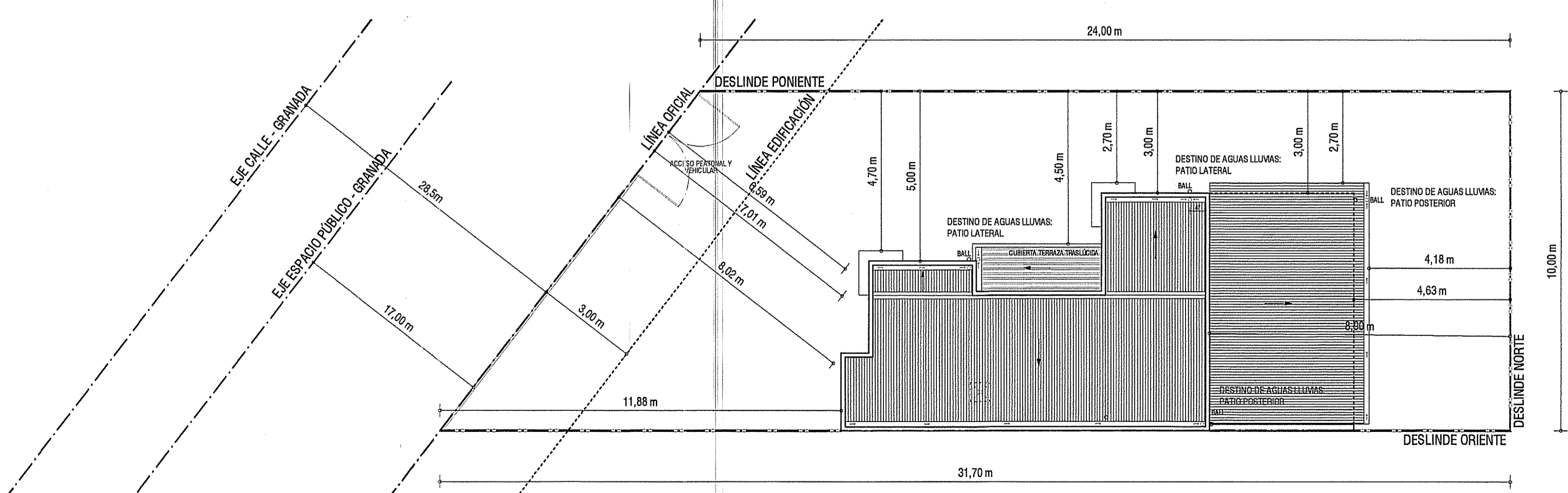
03 ELEVACIÓN PONIENTE
ESCALA 1:50



04 ELEVACIÓN SUR
ESCALA 1:50



05 ELEVACIÓN NORTE
ESCALA 1:50



06 TECHUMBRE Y EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:100

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE OBRAS
Permiso de Obra Modificado 14/2021
AVS
22 SEP, 2021
VºBº Revisor: [Signature]

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA				COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE	
UBICACIÓN	GRANADA	Nº	5605	CONTENIDO	SOLO PARA EFECTOS DE PERMISO DE OBRA MENOR
LOTIFICACION	JUANITA AGUIRRE	COMUNA	CONCHALI	APLICACIÓN DEL PERMISO DE OBRA MENOR AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	
SITIO	2903	MANZANA	134	ROL S.U.I.	2891-2
PROPIETARIO	GUILLERMINA SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ	RUT	8.048.004-4	RUT	8.048.004-4
REPRESENTANTE	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.565.00-1	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	
ARQUITECTO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.565.00-1	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	
REVISOR INDEP.	NO PROCEDE				